

(5) Aun cuando el *Boletín* lejos de tratar este asunto en serio, pretenda hacerlo usando la sátira, es lo cierto que el Ministro infalible de los gerundenses, no sólo anduvo de ligero al no atinar que habiendo en Barcelona una asociación titulada Colegio de Médicos no podía crearse el Colegio oficial y provincial, sino que al disponerlo así y al ordenar la clausura del primero cometió una ilegalidad y una alcaldada infringiendo los artículos 8 y 15 de la ley de Asociaciones. Según el parecer de distinguidos abogados, á los cuales consideramos más peritos en la materia que el *Boletín*, interponiendo el correspondiente recurso contencioso administrativo se podría derogar dicha disposición. Pero dicho recurso debe instarse en Madrid, resultaría muy costoso y tardaría meses y años en resolverse.

¿Tampoco anduvo de ligero el Ministro al redactar el artículo 39 de los Estatutos, que se ha visto obligado á modificar inmediatamente por medio de la Real Orden de 22 de Junio último, ya que era materialmente imposible su cumplimiento, puesto que en casi ninguna provincia existían profesores que reuniesen las condiciones que se exigían para formar parte de la Junta?

¿No anduvo también ligero el Ministro al redactar el capítulo 3.º de los Estatutos en 12 de Abril ó al disponer quede el mismo en suspenso en 6 Julio último?

El señor Ministro ha confesado su ligereza, pero el *Boletín* es más papista que el Papa.

Aun cuando el Sr. Pascual se burle de ello, es lo cierto que los defectos y las deficiencias del R. D. de 12 de Abril último y la ligereza (frase que nosotros no habíamos empleado y que usa el *Boletín*) pudiera corregirse accediéndose á lo propuesto por nuestro Colegio y por otras corporaciones análogas. Verdad es que nosotros tal vez, según el ilustrado Director del *Boletín* no estamos autorizados para intervenir en los asuntos profesionales, nos está prohibido el protestar y no tenemos el derecho de petición.

Leemos en *El Siglo Médico*:

«Pero lo que sobre todo nos ha llamado aquí la atención, ha sido la facilidad con que cuando conviene á altos personajes se hace una ley para modificar un artículo de otra, y las dificultades con que tropiezan los médicos, si quiera tengan las energías é influencias del Dr. Calleja, cuando de la aprobación de una ley que les favorezca se trata. ¡Una ley para modificar un solo artículo de la vigente ley de Sanidad en beneficio exclusivo de las empresas navieras! ¡Una ley dando inmovilidad á los titulares!... ¡ah! ¡obstáculos insuperables..., voto particular..., suspensión de la legislación!»

¿Cómo puede concebirse que el *Boletín del Sindicado de Gerona* le parezca bien que se modifique un artículo de la ley de Sanidad por ser esta modificación favorable á las empresas navieras, aun cuando perjudique á la higiene pública y á los intereses de la clase médica y que se suspenda el capítulo 3.º de los Estatutos recientemente promulgados por convenir á ciertas empresas benéficas que tienen influencia política con el Sr. Gamazo y que dicha publicación tome á chacota que el Colegio de Barcelona proponga las reformas que considere convenientes al R. D. del 12 de Abril último?

(6) Consignar el Sr. Pascual, aun cuando sea en forma de pregunta, que los médicos del Colegio de Barcelona no se acuerdan de los médicos que ejercen en los otros pueblos de la provincia en oposición al Ministro que quiere que todos tengamos los mismos lazos de confraternidad y gocemos todos de iguales derechos y cumplamos idénticos deberes, esto sí que es una ligereza muchísimo más notable é inconcebible que la cometida por el Sr. Capdepón.

El Sr. Pascual ignora que el Colegio de Barcelona, no sólo ha admitido siempre en su seno á todos los profesores de la provincia, sino que siempre ha prohijado las reclamaciones y denuncias de todos ellos, incluso de los que no han querido ser socios de esta Corporación.

Repase el Sr. Pascual la colección de nuestro *Boletín* y se convencerá de ello.

(7) Sepa el Sr. Pascual que lejos de componerse el Colegio de Barcelona de los médicos que no pertenecen á las demás Academias de la capital, consta de unos 500 socios y está constituido por casi todos los profesores de esta ciudad, incluso de los que se honran de formar parte de las demás sociedades indicadas.